

CIRCULAR nº 62 / 07.04.2020

ASUNTO: CERTIFICADO DE DESPLAZAMIENTO CONDUCTORES PORTUGAL

Durante el período de Semana Santa (entre la **MEDIANOCHE DEL 9 DE ABRIL Y LA MEDIANOCHE DEL 13 DE ABRIL** y **SÓLO DURANTE ESTE PERÍODO**) los **conductores** deberán **llevar** con ellos una **declaración emitida por el empleador**, que certifique que están en el desempeño de sus actividades profesionales. Esta declaración debe ser utilizada en lengua portuguesa.

Los datos necesarios a rellenar están marcados con xxxx, y después marcados en amarillo una explicación en castellano del o que debe contener.

Esta declaración es necesaria para evitar que las personas viajen durante las vacaciones de Semana Santa, incluso utilizando camiones grandes o vehículos de mercancías más pequeños.

Durante este período, **sólo se permitirá el desplazamiento de personas por motivos profesionales (incluidos los conductores de transporte de mercancías)** u otras necesidades (hospitales, para comprar alimentos, para ir a la farmacia).

Se adjunta la declaración con la circular.